

CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO



MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERON
Gerente

Marzo 03 de 2017

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD.....	6
3.1. IDENTIFICACION Y NATURALEZA.....	6
3.2. PLATAFORMA ESTRATEGICA.....	6
3.2.1. Misión:.....	6
3.2.2. Visión:.....	7
3.2.3. Política de Calidad:.....	7
3.2.3. Objetivos Estratégicos:.....	7
3.2.4. Líneas Estratégicas:.....	7
3.2.5. Objetivos de la Calidad.....	8
3.3. PRINCIPIOS ETICOS.....	9
3.4. VALORES ETICOS.....	10
3.5. VALORES INSTITUCIONALES.....	10
3.5.2. Compromiso:.....	10
3.5.3. Calidez:.....	10
3.5.4. Excelencia en el Servicio.....	10
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	10
5. CODIGO DE ETICA.....	12
5.1. PRINCIPIOS ETICOS.....	12
5.2. COMPROMISOS CON LA GESTION ETICA.....	12
5.3. DERECHOS DEL PACIENTE EXTERNO.....	13
5.4. DEBERES DEL PACIENTE - EXTERNO.....	14
5.5. DEL FUNCIONARIO Y EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.....	15
5.6. CONDUCTAS ETICAS DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN RELACION AL EJERCICIO DE SU TRABAJO.....	15
5.7. CONDUCTAS ETICAS DEL FUNCIONARIO RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA ENTIDAD.....	16
5.8. CONDUCTAS ETICAS DEL FUNCIONARIO Y LA ENTIDAD EN SUS RELACIONES EXTERNAS.....	17
5.9. CONDUCTAS ETICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO Y EL BUEN SERVICIO LOS USUARIOS.....	18
5.10. CONDUCTAS ETICAS EN RELACION CON EL MANEJO DE LA INFORMACION Y EL USO DE LOS BIENES.....	19
6. CODIGO DE BUEN GOBIERNO.....	19



**CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO
DE LA RED DE SALUD DEL NORTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Código: PL.N.02

Versión: 01

TRD: 1.13.16

6.1.	ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION.....	19
6.1.1.	Alta Dirección:	19
6.1.2.	Subgerencia Científica y Asistencial	19
6.1.3.	Subgerencia Promoción y prevención:.....	20
6.1.4.	Subgerencia Administrativa y Financiera:	20
6.2.1.	Política de Gestión Riesgos.....	20
6.2.2.	Política Ambiental	20
6.2.3.	Políticas de Contratación Pública.	21
6.2.4.	Política de Seguridad del Paciente.	21
6.2.8.	Compromisos de los Directivos.....	22
6.3.	COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERES.....	23
6.3.1.	Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés: 23	
6.3.2.	Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés... 24	
6.3.3.	Prohibiciones para el Personal sobre conflictos de interés.	24
6.4.	CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	25
6.5.	COMPROMISO FRENTE AL MECI.....	26
6.6.	COMPETENCIAS Y COMPROMISOS.....	26
6.6.1.	Competencias Comunes a los Servidores Públicos.....	26
6.6.2.	Compromisos de los Funcionarios.....	27
6.6.3.	Compromisos con el Medio Ambiente.....	27
7.	ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	28
7.1.	VIGENCIA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.....	28
7.2.	DIVULGACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.	29
7.3.	REFORMA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.....	29



**CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO
DE LA RED DE SALUD DEL NORTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Código: PL.N.02

Versión: 01


TRD: 1.13.16

1. PRESENTACIÓN.

La Red de Salud del Norte E.S.E., Empresa Social del Estado, fue creada mediante el Acuerdo Municipal de Santiago de Cali No. 106 de 2003, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social en salud de baja complejidad a cargo del municipio, en los términos del artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

El Código de Ética y de Buen Gobierno, es el manual que facilitará el alcance de los objetivos plasmados en la filosofía institucional, asegurando la adecuada administración, el respeto de las normas externas e internas y la transparencia en todas las actuaciones administrativas y comportamiento ético de los empleados encaminado a garantizar el buen gobierno de la organización.

COPIA NO CONTROLADA


 <p>SALUD NORTE Red de Salud del Norte E.S.E.</p>	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: PL.N.02
		Versión: 01
		TRD: 1.13.16

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

- **Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes, desempeñar o ejercer un cargo, oficio o dignidad.
- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.
- **Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.
- **Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:
 - a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia.
 - b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad.
 - c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

- **Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.
- **Modelo Estándar de Control Interno -MECI-:** El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto No. 943 de 2014 en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
- **Control Interno:** Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (Ley 87 de 1993 Artículo 1°).
- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Principios:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se elige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben. Es hacer visible la gestión de la entidad a través de la relación directa entre los gobernantes, gerentes y los servidores públicos con los públicos que atiende.
- **Valor Ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables con atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- **Visión:** Camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.

 <p>SALUD NORTE Red de Salud del Norte E.S.E.</p>	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: PL.N.02
		Versión: 01
		TRD: 1.13.16

3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD.

3.1. IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

La Empresa Red de Salud del Norte E.S.E., es una entidad pública, cumplidora de las normas, regida por el derecho privado, que presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios con garantía de calidad, a precios competitivos, que le permita mantener un rentabilidad social y financiera; facilitará el desarrollo de alianzas estratégicas con otras entidades y otros sectores para que el impacto de sus actividades aporten al mejoramiento del perfil epidemiológico del área de responsabilidad.

La empresa buscará el crecimiento continuo de sus colaboradores quienes se distinguen por brindar servicios con calidez, calidad técnica y científica.

Los servicios actuales tendrán un mejoramiento continuo y se buscará permanentemente la ampliación de los mismos e innovará otros servicios a través de proyectos de beneficio social.

La Gerencia de la Red de Salud del Norte E.S.E., se acoge al cumplimiento de la norma y a todas las directrices establecidas en torno a la rendición de cuentas a la comunidad, los funcionarios, la Junta Directiva, la Secretaria de Salud Pública Municipal y demás entes gubernamentales que así lo requieran.

A continuación se enuncian las políticas para la gestión, dentro de un enfoque integral orientado a mantener y mejorar la salud y calidad de vida de la comunidad del Municipio de Santiago de Cali.

3.2. PLATAFORMA ESTRATEGICA.

La Gerencia y su Equipo de Trabajo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el cumplimiento de la Misión, la Visión, el cumplimiento de la Política de la Calidad y el logro de los objetivos de la Red de Salud del Norte E.S.E.

3.2.1. Misión: Como Empresa Social del Estado contribuimos a garantizar la vida sana de la población, aplicando un modelo de salud integral humanizado. Con responsabilidad social, administrativa y el manejo transparente y eficiente de los recursos.

3.2.2. Visión: Posicionarnos en el año 2020 como la Empresa modelo en innovación tecnológica en salud para garantizar la accesibilidad, calidad y humanización en la prestación del servicio.

3.2.3. Política de Calidad: En la Red de Salud del Norte E.S.E., nos comprometemos a prestar servicios de salud de baja complejidad y complementarios brindando accesibilidad, continuidad, seguridad, oportunidad y pertinencia con un trato humanizado.

Orientamos nuestro esfuerzo a la prevención de las enfermedades para lo cual disponemos de un equipo de trabajo competente y comprometido, una infraestructura acorde a las necesidades del servicio y una administración eficiente y rentable socialmente, asegurando el cumplimiento de requisitos y la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

3.2.3. Objetivos Estratégicos:

- Generar las condiciones económicas que le permitan a la empresa la sostenibilidad financiera y administrativa.
- Mejorar la accesibilidad del servicio, a través de la Innovación tecnológica.
- Implementar el modelo de atención integral en salud que incluya los determinantes sociales.

3.2.4. Líneas Estratégicas:


- **Modelo de Atención Integral articulado con la plataforma informática.** “El Portal del Paciente” que permite el seguimiento a la gestión del riesgo, caracterización y apoyo a la demanda inducida.
- **Sostenibilidad Administrativa y Financiera.**
 - Ampliación del Portafolio de servicios.
 - Ser competitivo.
 - Gestión eficiente de cartera.
 - Fortalecer el Sistema de costos.

- **Mejoramiento Continuo de la Gestión Institucional.**

- Fortalecimiento de la cultura del autocontrol.
- Bienestar del recurso humano.
- Intervenciones colectivas.
- Participación ciudadana.
- Investigación, capacitación y convenios docentes asistenciales.
- Cumplimiento normativo (MECI-S.G.C-PAMEC).
- Acreditación.
- Habilitación.

3.2.5. Objetivos de la Calidad.

- Implementar el Sistema Único de Acreditación en Salud con enfoque al usuario y su familia, prestando servicios de salud con los más altos estándares de calidad, con el fin de ser la primera E.S.E. de baja complejidad acreditada del Municipio de Santiago de Cali.
- Adecuar los servicios de salud de baja complejidad de acuerdo con las necesidades de nuestros usuarios, en condiciones de oportunidad, accesibilidad, pertinencia, seguridad y continuidad.
- Propiciar espacios que estimulen la participación social y la cultura de la cooperación interinstitucional, que permitan articular las diferentes dimensiones de las oportunidades de mejora de la Red de Salud del Norte ESE.
- Promover el posicionamiento municipal, departamental y nacional de la Red como una institución pública comprometida con la calidad y el desarrollo tecnológico.
- Lograr la sostenibilidad administrativa y financiera bajo el principio de la rentabilidad social.
- Potenciar dentro de la empresa una cultura de excelencia en la atención del cliente / usuario y cliente institucional, reconociéndolo como el pilar de nuestro funcionamiento.

 <p>SALUD NORTE Red de Salud del Norte E.S.E.</p>	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: PL.N.02
		Versión: 01
		TRD: 1.13.16

3.3. PRINCIPIOS ETICOS.

Los principios éticos en la Red de Salud del Norte E.S.E. son:

- **Equidad:** El Sistema General de Seguridad Social en Salud proveerá gradualmente servicios de salud de igual calidad a todos los habitantes en Colombia, independientemente de su capacidad de pago. Para evitar la discriminación por capacidad de pago o riesgo, el Sistema ofrecerá financiamiento especial para aquella población más pobre y vulnerable, así como mecanismos para evitar la selección adversa.
- **Calidad:** El sistema establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional. De acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno, las Instituciones Prestadoras deberán estar acreditadas ante las entidades de vigilancia.
- **Transparencia:** Las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.
- **Eficiencia:** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.
- **Igualdad:** El acceso a la Seguridad Social en salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.
- **Participación social:** El Sistema General de Seguridad Social en Salud estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema.

3.4. VALORES ETICOS.

Los valores que inspiran y soportan la gestión de la Red de Salud del Norte E.S.E. son:

- Integridad.
- Erradicación prácticas corruptas.
- Acciones para la integridad y la transparencia.
- Colaboración Interinstitucional en erradicación prácticas corruptas.
- Compromisos con la Calidad del Servicio.
- Compromisos con la Calidad de la Atención.

3.5. VALORES INSTITUCIONALES.

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Red de Salud del Norte E.S.E. en armonía con su Sistema de Gestión de Calidad, son:

3.5.1. Equidad: Ejercer igualdad en nuestras acciones en relación con nuestro público de interés, de acuerdo con el alcance de la empresa y las limitaciones legales.

3.5.2. Compromiso: Nuestros comportamientos sean reflejo de responsabilidad, sentido de pertenencia y amor para con la empresa y nuestros usuarios.

3.5.3. Calidez: Acciones que generen, confianza, respeto y afecto en nuestras relaciones con quienes representan nuestro público de interés.

3.5.4. Excelencia en el Servicio: Que nuestros comportamientos nos caractericen por la tendencia a lograr una mayor efectividad y satisfacción de nuestros clientes internos y externos.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

- **Compromiso con la Comunidad:** La Red de Salud del Norte E.S.E., se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de las condiciones de salud, calidad de vida de la población (especialmente de la más vulnerable), estimulando la participación ciudadana, desarrollando normas claras para garantizar los derechos de los usuarios de los programas de salud, logrando que los usuarios de los servicios de salud se encuentren con herramientas e

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

información suficiente para la toma de sus decisiones de manera que conozcan sus derechos y deberes.

La Red de Salud del Norte E.S.E., adquiere expresamente compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

- **Información y comunicación con la comunidad:** Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Empresa, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Red de Salud del Norte E.S.E., y que no sean materia de reserva. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la atención directa a usuarios a través página Web de la Red de Salud del Norte E.S.E.
- **Compromiso con la Rendición de Cuentas:** La Red de Salud del Norte E.S.E., se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Estratégico de la Red de Salud del Norte E.S.E., y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.
- **Atención de Quejas y Reclamos:** La atención de quejas y reclamos, se realizará mediante buzones ubicados en las sedes y a través de la página web de la Red de Salud del Norte E.S.E., y el proceso de atención al usuario y participación social hará seguimiento y dará respuesta en los términos previstos por la ley.
- **Control Social:** La Red de Salud del Norte E.S.E., promueve la participación de la ciudadanía, a través de la Liga de Usuarios, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

5. CODIGO DE ETICA.

El presente Código de ética hace parte de los principios corporativos y valores de la Red de Salud del Norte E.S.E., sus postulados deberán ser asumidos por todos sus funcionarios.

5.1. PRINCIPIOS ETICOS.

- La atención adecuada y oportuna de los deberes y derechos propios como individuo y miembro activo de una familia, una organización y una sociedad.
- La manifestación permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

5.2. COMPROMISOS CON LA GESTION ETICA.

- Integridad.
- Erradicación prácticas corruptas.
- Acciones para la integridad y la transparencia.
- Colaboración Interinstitucional en erradicación prácticas corruptas.
- Compromisos con la Calidad del Servicio.
- Compromisos con la Calidad de la Atención.

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

5.3. DERECHOS DEL PACIENTE EXTERNO.

- A elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también la Sede que le prestará la atención requerida, dentro de los recursos disponibles según su modalidad e vinculación.
- A disfrutar de una comunicación plena, clara y con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como los procedimientos y tratamientos que se le van a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También a que sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad, consientan o rechacen estos procedimientos dejando expresa constancia escrita de su decisión.
- A recibir un trato digno y con calidez respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- A que todos los informes de la Historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos.
- A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las Instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que, en caso de emergencia, los servicios que reciban no estén condicionados al pago anticipado de honorarios y a recibir atención prioritaria en urgencias vitales en las sedes donde se ofrece el servicio.
- Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profese.
- A que se le respete la voluntad de aceptar o rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
- Derecho a morir con dignidad y a que se le respete la voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase Terminal de su enfermedad.
- A un trato preferencial a discapacitados y grupo prioritario (menores de 5 años, embarazadas y adultos mayores).

- Atención a los usuarios acorde a su grado de discapacidad.
- A un servicio profesional, cortés y rápido.
- A la prestación de servicios de alta calidad.
- A la satisfacción de sus necesidades en salud de manera consistente con expectativas razonables de servicio.
- A tratar con personal competente, conocedor y bien capacitado.
- A la atención en todos los detalles cada vez que recurre al sistema de servicio al cliente.
- A espacios para la comunicación de opiniones, quejas o cumplidos.

5.4. DEBERES DEL PACIENTE - EXTERNO.

- Procurar el cuidado integral de su salud y la de la comunidad.
- Afiliarse con su familia al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Facilitar la cancelación del copago en aquellas actividades a que haya lugar.
- Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud, datos de identificación y los ingresos base de su cotización.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a las que refiere la ley.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las Instituciones y profesionales que le presten atención en salud.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como los servicios y prestaciones sociales laborales.
- Tratar con dignidad y respeto al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Asistir puntualmente a los controles, programas de promoción y prevención a los que esté inscrito y a las citas que le hayan sido asignadas, cuidado de cancelarlas oportunamente en caso de no poder asistir.

5.5. DEL FUNCIONARIO Y EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

- El actuar dentro de la Empresa requiere observar principios corporativos y lo dispuesto por las normas que rigen la conducta de los servidores públicos, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., desarrollarán su trabajo con rectitud y sentido profesional, con respeto, pertenencia, solidaridad, participación, productividad, eficiencia, ética, responsabilidad, compromiso, honestidad, transparencia, calidad y filosofía empresarial.
- Los empleados de la Red de Salud del Norte E.S.E., realizarán su actuación administrativa sin administrar negocios contrarios a las políticas y principios de la Empresa, o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento sus deberes y responsabilidades. Igualmente, en la celebración de contratos, administración de recursos y en general, en las relaciones jurídicas y/o comerciales que se establezcan con terceras personas naturales o jurídicas públicas o privadas. Todos los funcionarios deberán velar exclusivamente por la tutela y protección de los intereses de la Red de Salud del Norte E.S.E., sin privilegiar intereses propios o de terceros.
- Los funcionarios deberán proponerse realizar todas las acciones tendientes a mejorar constantemente su rendimiento, procurando capacitarse y actualizarse en los conocimientos y técnicas necesarias para el cumplimiento sus funciones, partiendo de su capacidad y formación individual, aprovechando los medios que la Empresa facilite para tal efecto.

5.6. CONDUCTAS ETICAS DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN RELACION AL EJERCICIO DE SU TRABAJO.

Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., en el desarrollo de las funciones asignadas, deberán aplicar y cumplir las siguientes conductas éticas:

- Los principios rectores de este código son el respeto por la persona, la justicia, la equidad y la igualdad en el trato al usuario.
- Actuar con veracidad, transparencia en la conducta y la integridad moral.
- Debe existir honestidad y transparencia en la selección de funcionarios a vincular a la empresa. El ingreso como funcionario a la Red de Salud del Norte E.S.E., será con base a sus méritos profesionales y calidades humanas.

- Desarrollar su trabajo con rectitud, sentido profesional, dedicación, compromiso, honestidad y sentido de pertenencia por la empresa, en el desarrollo del trabajo.
- Usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres. Deberán desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz y velar para que sus subordinados actúen de la misma manera.
- Procurar la práctica de un clima laboral positivo y estimulante y un decidido interés en contribuir a la excelencia en el cumplimiento de los fines corporativos.
- Los funcionarios de la entidad, aportarán la capacidad personal, orden y esfuerzo necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Mantener reserva profesional sobre asuntos de la empresa, que haya conocido en razón de sus funciones asignadas.
- No utilizar, en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada al público en general.
- Velar por el buen nombre de la empresa dentro y fuera de ella.
- Mejorar el rendimiento y capacitarse para el perfeccionamiento del trabajo y desarrollo personal.
- Proteger los bienes de la institución, así como la no utilización de los equipos y elementos de trabajo para fines distintos a la función a la que fueron asignados.

5.7. CONDUCTAS ETICAS DEL FUNCIONARIO RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA ENTIDAD.

Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., dentro de las sedes, deberán mantener en su comportamiento:

- Las relaciones interpersonales en la Red de Salud del Norte E.S.E., se basarán en el respeto y la buena fe.
- Sostener relaciones de convivencia armoniosa con los compañeros de trabajo.
- Rechazar todo tipo de obsequios y recompensas en dinero o en especie de usuarios, proveedores o empresas vinculadas contractualmente a la entidad o que aspiren a vincularse a él.

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

- Veracidad, claridad y honestidad en la información que se rinda internamente en la Empresa.
- Los funcionarios públicos, deben prestar servicios con calidad, veracidad, oportunidad y eficiencia.
- Observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación. En su trato con el público y con los demás funcionarios, debe conducirse en todo momento con respeto.
- Portar el carné tanto para el ingreso como dentro de las instalaciones de la Empresa.
- Portar el uniforme de dotación con pulcritud y formalidad.
- Velar por la protección del medio ambiente, evitando todo lo que pueda suponer deterioro de los recursos, contaminación o peligro para el ecosistema.

5.8. CONDUCTAS ETICAS DEL FUNCIONARIO Y LA ENTIDAD EN SUS RELACIONES EXTERNAS.

Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., deberán aplicar y cumplir las siguientes conductas éticas, en lo pertinente a las relaciones dentro de la entidad y sus relaciones externas:

- Las relaciones entre los directivos y servidores públicos de la Red de Salud del Norte E.S.E., se regirán por el respeto, la correcta actuación profesional y el esfuerzo por cumplir con las expectativas de los usuarios sobre la calidad del servicio.
- Ser imparcial en manejo de información de la entidad frente a la competencia.
- Evitar actuaciones que pongan en peligro la seguridad y la integridad de los usuarios y empleados de la Red de Salud del Norte E.S.E.
- En situación de conflicto de intereses no se obtendrá beneficio personal o a favor de terceros a costa de la Empresa.
- Las inversiones financieras, inmobiliarias y de todo orden deben estar precedidas por los criterios de seguridad, protección, precio y rentabilidad adecuada, obtención de garantías oportunas y suficientes, y por la prudencia de quien maneja esos bienes bajo la premisa de que pertenecen a la sociedad representada en el Estado.

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

- Incrementar la eficiencia de los procesos y, por tanto, ejercitar la creatividad, la iniciativa y la innovación, con miras al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.
- Cumplir con los deberes profesionales en forma compatible con sus deberes familiares, buscando coherencia en su conducta para bien de la familia y de la empresa, sin ninguna interferencia de una en otra.

5.9. CONDUCTAS ETICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO Y EL BUEN SERVICIO LOS USUARIOS.

Los usuarios se constituyen en la razón de ser de nuestros esfuerzos, la excelencia en el servicio se logra mediante un trato humano, cálido e impersonal entre quien lo presta y lo recibe, por ello ha de tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- Mantener la visión de que al usuario hay que atenderlo como un deber más no como un favor.
- Toda persona merece respeto, nuestros usuarios son la mayor razón de nuestro objetivo, por lo tanto se debe actuar cada día para que su vida y su salud sean la mejor.
- El contenido de la historia clínica del usuario debe ser reservado y preservado, cada usuario en salud tiene derecho a su integridad.
- Hacer las aclaraciones necesarias e imprescindibles para el correcto desempeño durante la elaboración o práctica de un acto profesional.
- Actuar con responsabilidad y empatía ante nuestros usuarios.
- Atender con amabilidad, oportunidad y puntualidad al usuario, así como desarrollar los procedimientos de acuerdo a las normas y protocolos establecidos.
 - a) Los prescritos sin un previo examen general.
 - b) Los que no corresponden a la situación clínico patológica del paciente”.
- Realizar los diagnósticos o tratamientos terapéuticos debidamente aceptados por las instituciones científicas legalmente reconocidas.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Código: PL.N.02

Versión: 01

TRD: 1.13.16

5.10. CONDUCTAS ETICAS EN RELACION CON EL MANEJO DE LA INFORMACION Y EL USO DE LOS BIENES.

La protección de los bienes de la Red de Salud del Norte E.S.E., y los de terceros asignados a su uso o custodia son responsabilidad de los funcionarios, quienes los cuidarán, aprovechándolos al máximo en el cumplimiento de los objetivos y metas empresariales. Estos bienes, vehículos, equipos y elementos de trabajo, no se utilizarán para fines distintos a las funciones públicas asignadas. Se velará por su conservación, informando diligentemente de los riesgos, daños o pérdidas que se presenten.

Corresponde a todos sus funcionarios realizar un manejo transparente de los recursos entregados para cumplir sus funciones, como son gastos de viaje y de transporte, de conformidad con las disposiciones internas que se encuentren vigentes.

6. CODIGO DE BUEN GOBIERNO.

6.1. ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION.

La Red de Salud del Norte E.S.E., se organizará a partir de una estructura básica conformada por la Alta Dirección y Tres (03) Subgerencias: Científica y Asistencial, Promoción y Prevención Administrativa y Financiera.

6.1.1. Alta Dirección: Conformada por la Junta Directiva y el Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., cuya responsabilidad es tener la unidad de los objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos institucionales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas, de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa Social del Estado.

6.1.2. Subgerencia Científica y Asistencial: Conformada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud asistenciales, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Define y dirección las políticas institucionales de atención, de la proyección de recursos necesarios para el efecto, de la definición y aplicación de formas y protocolos de atención y la dirección y prestación del servicio.

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

6.1.3. Subgerencia Promoción y prevención: Conformada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud de detección temprana y protección específica, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Define y direcciona las políticas institucionales de atención, de la proyección de recursos necesarios para el efecto, de la definición y aplicación de formas y protocolos de atención y la dirección y prestación del servicio.

6.1.4. Subgerencia Administrativa y Financiera: Conformada por el conjunto de unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de recursos financieros, físicos, insumos y suministros, ambientales y de información, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Red de Salud del Norte E.S.E.

6.2. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO

Las políticas adoptadas por la Red de Salud del Norte E.S.E. son:

6.2.1. Política de Gestión Riesgos.

En el desarrollo de las actividades de la Red de Salud del Norte E.S.E., ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para que a través de la gestión integral de los mismos, se prevenga o minimice su impacto.

Para ello se han adoptado mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

6.2.2. Política Ambiental.

La Red de Salud Norte E.S.E., se encuentra comprometida con una continua Gestión Integral de los Residuos, que minimice los riesgos para la salud el medio ambiente, mediante el fomento de una cultura de la no-basura y mediante el diseño, estandarización y mejoramiento continuo de métodos y procedimientos para la minimización en la generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, con todos sus trabajadores



**CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO
DE LA RED DE SALUD DEL NORTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Código: PL.N.02

Versión: 01

TRD: 1.13.16

asistenciales, administrativos y concesionarios, en todas sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

6.2.3. Políticas de Contratación Pública.

La Red de Salud Norte E.S.E., da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo observa las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

Para la Red de Salud Norte E.S.E., es una política el respeto a los proveedores en relación a la oportunidad de presentar propuestas, pues todas las necesidades de la Empresa se fijan en cartelera a fin de que los proveedores y contratistas conozcan y coticen. Se cuenta con un manual de contratación y con las normas del Código de Comercio como también con un comité de compras donde se evalúa también a los proveedores y luego de analizar las propuestas se elige teniendo en cuenta criterios de calidad, la referencia respecto a su cumplimiento, el trato con la Empresa, la oportunidad, los plazos y el precio, buscando siempre economía de escala pues hay programación de compras y proyectos de inversión.

6.2.4. Política de Seguridad del Paciente.

La Red de Salud Norte E.S.E., propende por la consolidación de un entorno seguro para los pacientes, en donde el riesgo de ocurrencia de un evento adverso sea minimizado a partir del control del proceso de atención, de la implementación de barreras de seguridad eficientes y de la consolidación de una cultura institucional proactiva de prevención, reporte de incidentes, contribuyendo así al aprendizaje organizacional.

6.2.5. Política de Gestión Documental.

La Red de Salud del Norte E.S.E. se compromete a la administración y preservación adecuada de la información, a través de la adopción de las mejores prácticas de gestión documental y archivística coherentes con la normatividad vigente, considerando todo el curso vital de los documentos desde que se generan hasta su disposición final independiente de su soporte y medio de creación. De igual forma se promoverán acciones encaminadas al cambio cultural en torno a la correcta utilización de los expedientes físicos y digitales, así como el aprovechamiento de los recursos tecnológicos ofrecidos por las TICS.

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

6.2.6. Política de Humanización.

Estamos comprometidos con la satisfacción del paciente y su familia brindando una atención humanizada, integral con oportunidad y calidez.

La humanización como eje transversal de la Red de Salud Norte E.S.E. que pretende llegar a todos los funcionarios y unidades de la organización, debe ser promovida con el concurso de todos desde los niveles operativos y directivos de la institución.

6.2.7. Política de Mercadeo.

Promover el posicionamiento municipal, departamental y nacional de la Red como una institución pública comprometida con la calidad y el desarrollo tecnológico.

6.2.8. Compromisos de los Directivos.

La gerencia de la Red de Salud del Norte E.S.E., y su Equipo de Trabajo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones hacia el cumplimiento de su misión, formulando políticas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente y al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera.

Para cumplir con tal cometido, se establecen los siguientes compromisos:

- Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., que ejerzan cargos directivos, asumen su compromiso y buen desempeño basados en criterios de idoneidad, experiencia y preparación académica, debidamente sustentada y verificada.
- Los funcionarios con cargos directivos, asumirán con transparencia, rectitud y responsabilidad social el cumplimiento de los objetivos y la filosofía institucional.
- Los funcionarios con cargos directivos fomentarán el trabajo en equipo y estimularán permanentemente a sus colaboradores al logro de las metas institucionales.
- Los funcionarios con cargos directivos participarán permanentemente en la construcción y revisión de planes estratégicos, planes operativos, metas

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

institucionales y demás en busca del mejoramiento y fortalecimiento de la empresa.

- Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., realizará n su actuación administrativa sin administrar negocios contrarios a las políticas y principios de la Empresa, o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Igualmente, en la celebración de contratos, administración de recursos y en general, en las relaciones jurídicas y/o comerciales que se establezcan con terceras personas naturales o jurídicas públicas o privadas. Todos los funcionarios deberán velar exclusivamente por la tutela y protección de los intereses de la Empresa sin privilegiar intereses propios o de terceros.

6.3. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERES.

Frente a conflictos de Interés se actuará bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto atendiendo primordialmente los intereses generales y no los particulares.

6.3.1. Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés:

La Red de Salud del Norte E.S.E. prohíbe que sus servidores públicos, contratistas, y todos aquellos vinculados con la entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Empresa o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

“Comprometidos con el Servicio y la Calidad”

6.3.2. Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés.

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de a Red de Salud del Norte E.S.E., frente a los conflictos de interés, son:

- Revelar a tiempo a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

6.3.3. Prohibiciones para el Personal sobre conflictos de interés.

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Red de Salud del Norte E.S.E., se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Red de Salud del Norte E.S.E.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración.

- Utilizar su posición en la Empresa o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos de la Red de Salud del Norte E.S.E., para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Gestionar o celebrar negocios con la Empresa para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Empresa, o de personas o entidades con las que la Red de Salud del Norte E.S.E., sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

6.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Formas de Control.

La Red de Salud del Norte E.S.E., buscando el control y seguimiento al cumplimiento y mejoramiento de los procesos y procedimientos, ejecución de actividades y cumplimiento de normatividad, se acoge a las siguientes formas de control:

- **Auditorías Internas:** Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Se encuentran establecidas dentro del Plan de Auditorías del proceso de Evaluación y Mejora (Control interno y Calidad), para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC y las del Sistema de Gestión de Calidad certificado en la Norma ISO 9001.
- **El Control fiscal:** de la Empresa lo lleva a cabo la Contraloría General de la República.

- **Revisoría Fiscal:** Tiene como objetivo general ejercer una fiscalización oportuna, integral y permanente, sobre los actos de los administradores, las operaciones sociales, los bienes, los derechos, los libros, los comprobantes, la correspondencia y demás documentos inherentes, con el fin de garantizar el manejo oportuno, eficiente, eficaz y transparente de los recursos y lograr así la adecuada prestación del servicio esencial de la salud a la población residente en el territorio colombiano.
- **Control Disciplinario:** Está definido en primera instancia como una función de la Subgerencia Administrativa y Financiera, y en segunda instancia a la Gerencia de la Red de Salud del Norte E.S.E., quien adelantará las investigaciones disciplinarias producto de las conductas irregulares atribuibles a los servidores públicos de la Red de Salud del Norte E.S.E.

6.5. COMPROMISO FRENTE AL MECI.

La Red de Salud del Norte E.S.E., se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- (adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto 943 de 2014) velando por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

La función de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la entidad.

6.6. COMPETENCIAS Y COMPROMISOS.

6.6.1. Competencias Comunes a los Servidores Públicos.

Los Servidores Públicos de la Red de Salud del Norte E.S.E., tendrán las siguientes competencias:

- **Orientación a Resultados:** Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.

- **Orientación al Usuario y al Ciudadano:** Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.
- **Transparencia:** Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.
- **Compromiso con la Organización:** Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.

6.6.2. Compromisos de los Funcionarios.

Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., deberán comprometerse a:

- Los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., desarrollarán su trabajo con rectitud y sentido profesional, con respeto, pertenencia, solidaridad, participación, productividad, eficiencia, ética, responsabilidad, compromiso, honestidad, transparencia, calidad y filosofía empresarial.
- Los funcionarios deberán proponerse realizar todas las acciones tendientes a mejorar constantemente su rendimiento, procurando capacitarse y actualizarse en los conocimientos y técnicas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, partiendo de su capacidad y formación individual, aprovechando los medios que la Empresa facilite para tal efecto.
- La protección de los bienes de la Red de Salud del Norte E.S.E., y los de terceros asignados a su uso o custodia son responsabilidad de los funcionarios, quienes los cuidarán, aprovechándolos al máximo en el cumplimiento de los objetivos y metas empresariales. Estos bienes, vehículos, equipos y elementos de trabajo, no se utilizarán para fines distintos a las funciones públicas asignadas. Se velará por su conservación, informando diligentemente de los riesgos, daños o pérdidas que se presenten.

6.6.3. Compromisos con el Medio Ambiente.

La Red de Salud del Norte E.S.E., se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción y Manejo de Desechos y Residuos Hospitalarios.

- La Red de Salud del Norte E.S.E., se compromete a buscar la protección del Medio Ambiente, a preservar los recursos renovables y a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, involucrando su recurso humano interno y externo que desarrollen actividades al servicio de la E.S.E., dirigido a controlar el impacto ambiental que puedan generar la naturaleza, actividades, productos o servicios que desarrolle la Red de Salud del Norte E.S.E.
- La Red de Salud del Norte E.S.E., se compromete a observar las Normas de Bioseguridad para la atención de los usuarios y del personal de la E.S.E., en el desarrollo de sus actividades en salud y riesgos profesionales y en el uso de tecnologías.
- Es primordial para la Red de Salud del Norte E.S.E., adelantar procesos de reciclaje, de baja utilización de materiales no biodegradables, normalización de estos procesos y otros que tengan que ver con la preservación del Medio Ambiente.
- La Red de Salud del Norte E.S.E., consecuente con la necesidad de preservar el Medio Ambiente, se compromete a desarrollar estrategias de capacitación en relación con todos los procesos soporte de las normas de prevención y en especial las relativas a la adopción de un Plan de Gestión Integral de Manejo de Residuos Hospitalarios, capacitación que involucra al personal de todas las áreas y sus usuarios.
- Velar y propender en las instancias involucradas por el cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental.
- Dar una adecuada difusión y disponibilidad de la Política Ambiental entre los contratistas externos y a la comunidad de usuarios de la Red de Salud del Norte E.S.E.

7. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

7.1. VIGENCIA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.

El Código Ética y de Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios vinculados a la Red de Salud del Norte E.S.E., en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma, sin importar la modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal, entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Gerencia.



**CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO
DE LA RED DE SALUD DEL NORTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Código: PL.N.02

Versión: 01

TRD: 1.13.16

7.2. DIVULGACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.

La Administración de la Red de Salud del Norte E.S.E., a través de las oficinas de Gestión Humana y Comunicaciones desarrollará e implementará los instrumentos necesarios para socialización del presente Código de Ética y Buen Gobierno, puesto que, las normas, principios y postulados consignados en éste Código son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios. La socialización de este código de ética se realizará de manera permanente y hará parte de los procesos de inducción y reinducción.

7.3. REFORMA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión de la Gerencia. Se informará a todo el personal los cambios introducidos.

Elaboró: IRIS LUCIA ROSAS CHAVES	Revisó: MARTHA CECILIA LOPEZ TOBON	Aprobó: MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERON
Cargo: Jefe de Planeación y Calidad	Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Gerente
Fecha: 03-marzo-2017	Fecha: 03-marzo-2017	Fecha: 03-marzo-2017